SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

Respecto al aprovechamiento de la piedra refractaria en la Calambresa la Comision se reserva el provecho su dictamen con presencia de los nuevos datos que adquiera para hacerlo con todo el acierto que desea. Y entendido dho. informe por este Ayuntamiento acuerda: Se conforma con su contenido teniendo lo por su resolucion, y respecto al aprovechamiento de la piedra refractaria que se encuentra en el paraje de la Calambresa, se instruya el oportuno expediente para sacarla á pp.ca subasta.

Salió de este acto el Sr. Corregidor Presidente.

Ynm.

Reclama D. Ant.o Mañ.z contra la concesion hecha á D.n Man.l Fayza.

Vióse una instancia de D.n Antonio Martinez Vidal de esta vecindad en que expone que D.n Manuel Fayza, fuera de aprovechamiento con autorizacion de este Ayunt.o, ciertas aguas en terreno de la exclusiva propiedad del recurrente, que disfruta en virtud de concesion que se le hizo p.r disposicion del Sr. Gefe Sup.r Polit.co de esta Prov.a su fha. once de Nov.e de mil ochocientos cuarenta y dos, y con legítimos títulos, satisfaciendo sin interrupcion el censo correspondiente á estos fondos de Propios, y por ello solicita que se declare sin efecto la concesion hecha á D.n Manuel Fayza en el terreno indicado, y quede el exponente